

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el Dr. Walker San Miguel, Ministro de Defensa Nacional, debe ausentarse del país, en misión oficial, del 17 al 19 de marzo de 2008, a la ciudad de Asunción - República del Paraguay, con el fin de asistir a la "Tercera Reunión del Mecanismo de Diálogo 2 + 2 (Bolivia - Paraguay)".

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo II del Artículo 2 de la Ley N° 3351 de 21 de febrero de 2006 y Parágrafo I del Artículo 20 del Decreto Supremo N° 28631 de 8 de marzo de 2006.

D E C R E T A:

ARTICULO ÚNICO.Desígnese **MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL**, al ciudadano **Juan Ramón Quintana Taborga**, Ministro de la Presidencia, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil ocho.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.